LA SECRETARIA DEL PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE URRAO, ANTIOQUIA

CERTIFICA QUE:

En atención a la necesidad existente, el perfil señalado en los estudios previos respecto a la persona natural que se requiere para desarrollar el siguiente objeto contractual: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL APOYO EN LA GESTIÓN EN EL ACOMPAÑAMIENTO MATERIAL A LOS PROCEDIMIENTOS Y ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS ORIENTADAS A LA FORMULACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS A TRAVÉS DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN MUNICIPAL (BPIM) A CARGO DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE URRAO, ANTIOQUIA"**, hecho el estudio y evaluación de la documentación presentada por **GERMAN AICARDO HERNANDEZ OSPINA,** identificado con CC No. 71.052.651, para verificar la idoneidad y experiencia respecto de los requisitos establecidos en el Estudio Previo, se certifica que esta persona natural tiene la capacidad, idoneidad y experiencia y que puede desarrollar y ejecutar el objeto señalado.

Lo anterior, en atención a que el señor **GERMAN AICARDO HERNANDEZ OSPINA**, actualmente cuenta con mas de diez años de experiencia relacionada al objeto contractual.

El Municipio de Urrao, requiere la prestación de los servicios contemplados en los estudios previos que forman parte del presente proceso.

El MUNICIPIO DE URRAO, después del análisis de conveniencia y oportunidad previsto en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993, De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, la ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad y experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que se haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el Ordenador del Gasto deberá dejar constancia escrita

Para constancia se firma en el Municipio de Urrao, el 03 de agosto de 2026.

Natalia Toro Vélez

NATALIA TORO VÉLEZ
Secretaria de Planeación